

**PLAN DE MEJORA**  
**GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**CURSO 2017-2018**

Documentos Asociados

Informe anual de seguimiento 2017-2018

Elaborado por

Fabiola Mota Consejero (Coordinadora)

y Comisión de Seguimiento de Estudios de Grado

Revisado por Comisión de Garantía de Calidad y

Junta de Facultad

Aprobado por: Junta de Facultad

Fecha: 4 de junio de 2020

**Acciones de mejora**

**1. Seguimiento y control de la evolución del proceso de implantación del MODIFICA del Grado en Ciencia Política y Administración Pública:**

**Descripción:**

La modificación propuesta en 2017 incorpora diversos cambios no sustanciales en la impartición de las enseñanzas del Grado en Ciencia Política y Administración Pública. Por un lado, se han modificado las normas reguladoras de la optatividad para ampliar la oferta efectiva de créditos optativos que pueden cursar los estudiantes del grado. Esta modificación perseguía responder a la acción de mejora indicada en el Informe de seguimiento 2016-2017 y al Informe final de Renovación de la Acreditación que observaba cierta deficiencia en la oferta de optatividad o en su publicidad. De este modo se ha actualizado la oferta de asignaturas optativas de manera que la oferta efectiva cada año sea realmente efectiva e incrementa de facto la oferta de optatividad a los estudiantes del Grado. Respecto a la planificación de la materia de optativas se introducen nuevas asignaturas y seminarios y se suprimen otros con baja demanda, o que en la práctica nunca han sido activados, cuyas competencias son trasladables a otras asignaturas optativas. Junto a ello se altera el despliegue temporal de dos asignaturas obligatorias de cuarto curso del grado. Las Modificaciones incorporadas objeto de seguimiento son las siguientes:

a) Modificación en el despliegue temporal de asignaturas obligatorias incluidas en el plan de estudios verificado:

- Trabajo de Fin de Grado: Pasa de impartirse en el semestre 8º a impartirse en los semestres 7º y 8º.
- Política y Gobierno en España: Pasa de impartirse en el semestre 7º a impartirse en el semestre 8º.

b) Modificación en el sistema de evaluación del TFG y actualización del contenido:

Comprobar en las guías docentes que se reduce la extensión mínima y máxima del TFG que ahora se establece entre las 7.000 y 10.000 palabras en lugar de entre 50 y 100 páginas. Comprobar la actualizada evaluación del TFG en las guías docentes: Se establece un intervalo de evaluación por parte del tutor de 0% al 40% y del tribunal del 60% al 100% en línea con las recomendaciones de la Fundación Madri+D para la evaluación de las propuestas de verificación de titulaciones oficiales. La guía docente de la asignatura, aprobada por la Comisión de docencia anualmente especificará el porcentaje concreto en función de la retroalimentación proveniente del SIGC.

c) Modificación de las normas reguladoras de la optatividad:

Comprobar que la información sobre optatividad recoge el incremento de 15 a 18 el número de créditos ECTS optativos que los estudiantes pueden cursar en seminarios. Y que se aclara que los estudiantes del grado podrán cursar las optativas que se imparten en los distintos grados de la Facultad de Derecho y se contempla la posibilidad de cursar asignaturas optativas de otros grados mediante el establecimiento de un número de plazas destinadas a los estudiantes de esta titulación.

d) Comprobad si se ofertan o no y el título y competencias que presentan las siguientes asignaturas optativas:

- Género y Política (6 ECTS)
- Evaluación de Políticas y Servicios Públicos (6 ECTS)
- Comunicación Política (6 ECTS)
- Política y Gobierno en América Latina (6 ECTS)
- Política y Gobierno en el Mundo Árabe (6 ECTS)
- Prácticas Externas Optativas (6 ECTS)

e) Comprobad si se oferta y el contenido de competencias del seminario optativo: Seminario de Cuestiones Políticas Contemporáneas (6 ECTS). Este seminario se crea para profundizar en los contenidos básicos en Ciencia Política aplicándolos a la reflexión sobre problema contemporáneos. A la vez se busca contribuir a la mejora de la competencia G3.

f) Comprobad si se suprime de la oferta de optativas publicadas las asignaturas y seminarios optativos:

- Políticas públicas medioambientales (6 ECTS)
- Seminario de Estado y Globalización (6 ECTS).

- Seminario de Género y Política (6 ECTS)

g) Comprobad si se modifica la siguiente denominación de asignaturas:

Gobierno Multinivel (OP, 6 ECTS) pasa a denominarse Relaciones Intergubernamentales y Federalismo.

h) Comprobad si se introduce en las guías docentes el siguiente establecimiento de horquillas en el reparto de las diferentes actividades formativas previstas en las diferentes asignaturas obligatorias, de formación básica y optativa, respondiendo a la observación del Informe final de renovación de la Acreditación: Se establece como intervalos para docencia magistral entre el 50% y el 66% de las actividades formativas y para seminarios entre el 50% y el 33%. Dentro del intervalo correspondiente a seminarios se incluyen las actividades formativas correspondientes a tutorías de asignatura grupales (art. 21 RD 1791/2010) con un peso de, al menos, un 2% del total de las horas lectivas.

i) Comprobad si se establece en las guías docentes el siguiente establecimiento de horquillas en los sistemas de evaluación de las asignaturas:

En asignaturas obligatorias, de formación básica y optativas, se establece como sistemas de evaluación la participación continua (30%-50% de la calificación) y la prueba final (70%-50% de la calificación). En el caso del TFG, además de los intervalos referidos anteriormente, se incorporan como criterios de evaluación por parte del tribunal los siguientes: Presentación oral (10%-20% de la calificación final); aspectos formales del trabajo (20%-30%); contenido material (70%-50%). La guía docente de la asignatura, aprobada por la Comisión de docencia anualmente especificará el porcentaje en cada intervalo concreto en función de la retroalimentación proveniente del SIGC. En el caso de las asignaturas Prácticas Externas (obligatoria y optativa) la evaluación corresponderá al tutor/a académico/a a la vista del informe de la entidad, el informe del estudiante y la entrevista que, en su caso, mantenga con él/ella (Reglamento de Prácticas Externas de los Grados de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad el 3 de febrero de 2016).

Responsables:

- Equipo decanal
- Coordinador de grado
- Rectorado

Indicadores de control:

- Estudio específicos
- Informes de seguimiento del Grado CPA

Plazo de ejecución: Corto plazo (cursos 2018-2019 y 2019-2020)

## **2. Seguir la evolución del proceso de implantación de los dos TFG en el Doble Grado en CPA y Derecho.**

### **Descripción:**

En el curso 2017-18 la Facultad de Derecho ha estado trabajando para cumplir con la exigencia reclamada por el Informe Final de la Renovación de la Acreditación del Grado en CPA, emitido por la Fundación Madri+d el 12 de julio de 2017, según el cual la Facultad de Derecho debe remitir, en el plazo máximo de un año, un informe con las evidencias que justifiquen la adopción de las medidas necesarias para atender aquel requerimiento. Sin embargo, todavía no ha concluido el proceso de adopción de las medidas precisas. Será necesario, por ello, seguir trabajando durante el curso 2018-19 para la implantación de los dos TFGs en el Doble Grado en Derecho y CPA.

### **Responsables:**

- Equipos decanales
- Coordinadores de grado
- Rectorado

### **Indicadores de control:**

- Estudio específicos
- El Informe final sobre Renovación de la Acreditación del Grado en Derecho y del Grado en CPA (Madri+d)

Plazo de ejecución: Corto plazo

## **3. Seguir la evolución de la tasa de cobertura de las plazas ofertadas para los estudiantes de nuevo ingreso en el Grado CPA, con el objeto de cubrir todas las plazas disponibles (45 para los estudiantes de primero).**

### **Descripción:**

En el curso 2017-18 no se logró cubrir la ocupación, que fue del 80%, pero, puesto que los estudiantes que se matriculan en la UAM del Doble Grado con Burdeos (hasta 10) no constan como estudiantes de nuevo ingreso en primer curso, resulta esencial mejorar la información al respecto y en consecuencia adoptar actuaciones si es necesario. Aquí es imprescindible la colaboración de la Administración de la Facultad de Derecho así como de los servicios de acceso y admisión de la UAM.

### **Responsables:**

- Gestión de la Facultad de Derecho y Decanato
- Rectorado

Indicadores de control: - I110 - I111 - I112 - I113 - I121 - I122

Plazo de ejecución: Corto

**4. La necesidad de mejorar el proceso de gestión de las Guías Docentes con el fin de reducir la carga burocrática que conlleva tener que revisar cada año aspectos meramente formales que consumen gran cantidad de tiempo a los docentes y a los órganos de gobierno de las Facultades y dificultan su utilización por los alumnos.**

**Descripción:**

En la actualidad, las Guías Docentes deben ser revisadas anualmente, aunque sólo sea para introducir en ellas modificaciones formales, tales como la indicación del curso académico y del profesorado. Ello supone una carga de trabajo excesiva e inútil para los docentes y para los órganos de las Facultades responsables de la aprobación de la ordenación docente y, al mismo tiempo, dificulta las gestiones académicas para las que los estudiantes necesitan utilizar las Guías Docentes, como, por ejemplo, para el proceso de convalidación de asignaturas. Por ello, es necesario reflexionar sobre la posibilidad de simplificar el proceso de revisión anual de las Guías, limitándolo a las modificaciones de fondo.

Responsables:

- Equipo decanal de la Facultad
- Rectorado

Indicadores de control:

Plazo de ejecución: Corto plazo

**5. Seguir reflexionando sobre mecanismos para incrementar el nivel de participación de los estudiantes en las encuestas sobre satisfacción. En particular, estudiar la posibilidad de extender la experiencia piloto de algunas Facultades de la UAM de realizar una encuesta a estudiantes sobre el Plan de Estudios que se aplique a los que acaban de finalizar sus estudios y que se asocie con algún trámite en relación a la obtención del título, pero con carácter obligatorio, como requisito para solicitar el título; pues si se configura como voluntaria los resultados seguirán siendo insatisfactorios.**

**Descripción:**

Desde hace varios años la evaluación de la satisfacción de los estudiantes con el plan de estudios, con el profesorado y su desempeño docente, con las instalaciones y servicios de la Universidad, etc., se hace descansar fundamentalmente en encuestas de opinión de los estudiantes que se aplican *on line* y que tienen una participación bastante escasa por parte de estos. Es necesario, por ello, seguir reflexionando para encontrar sistemas que permitan una participación mucho más elevada, para que la evaluación de la calidad pueda hacerse desde unas bases más firmes. En particular, deben estudiarse, con las modificaciones que procedan, los sistemas que están ensayando desde hace unos años la Facultad de Económicas y el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho. Debe tenerse muy presente, sin embargo,

que los resultados de participación en las encuestas en la Facultad de CC. y EE. siguen siendo insatisfactorios, de manera que habría que pensar en mecanismos para que la encuesta fuera obligatoria.

Responsables:

- Vicerrector de Estudios de Grado
- GEEI

Indicadores de control:- I801 - I802 - I803 - I804 - I810 - Información específica facilitada por el GEEI

Plazo de ejecución: Medio y largo plazo

**6. Seguir trabajando para ampliar el ámbito de las encuestas para recoger la opinión de los estudiantes sobre asignaturas como el TFG, y para obtener la opinión de otros colectivos todavía no considerados como los empleadores y los tutores de Prácticas.**

**Descripción:**

Aunque los aspectos considerados en las encuestas son ya bastante numerosos, faltan todavía algunos asuntos cuyo conocimiento es fundamental para poder hacer una valoración más completa del Plan de estudios. Así sucede con las asignaturas de los TFGs, que tienen una importancia central de cara a acreditar la adquisición de las competencias propias de cada uno de los grados, y que todavía no están incluidas en las materias objeto de evaluación. Y así ocurre también con la opinión de los empleadores, necesaria para conocer la adecuación de las competencias que proporcionan los Grados con las demandadas por la sociedad y por el mercado laboral, a los efectos de conocer sus necesidades y articular las medidas que sean precisas en el marco de los Planes de Estudio. En fin, debe seguir trabajándose para encuestar igualmente a los tutores de las asignaturas de prácticas y conocer su opinión sobre las competencias de los estudiantes.

Responsables:

- Rectorado
- GEEI
- Oficina de Análisis y Prospectiva
- Observatorio de empleo

Indicadores de control:

Realizar nuevas encuestas

Plazo de ejecución: Corto-medio plazo

**7. Fomentar la participación de docentes en actividades de mejora de la docencia (cursos de formación, DOCENTIA, proyectos de innovación docente, etc.), formalmente reconocida y establecida como tales.**

El proceso de evaluación DOCENTIA es hasta el momento muy complejo y consume excesivo tiempo del PDI que reclama tanto unos criterios más claros como un procedimiento más sencillo. A pesar de que el porcentaje de PDI que ha participado en dicho programa vuelve a superar el 25% durante dos cursos consecutivos, y que la participación en cursos de formación e implicación en proyectos de innovación docente también han mostrado unos datos al alza positivos en el curso 2017-2018, resulta esencial seguir impulsando el interés e incentivos del PDI para mejorar y evaluar su actividad docente.

Responsables: Rectorado UAM

Indicadores de control: Porcentaje de PDI que aplica al programa DOCENTIA por primera y segunda vez por titulaciones.

Plazo de Ejecución: Medio.

**Problemas detectados al que responde la acción de mejora**

1. El informe final de la renovación de la acreditación del Grado en Ciencia Política y Administración Pública fue emitido por la Fundación Madri+d el 12 de julio de 2017, renovándose la acreditación pero realizando varias recomendaciones que han sido recogidas en el MODIFICA del GRADO CPA aprobado en abril de 2018. La implementación de dichas modificaciones requiere de seguimiento.
2. Igualmente, dicho Informe apunta que “Es preceptivo la realización de un TFG por Grado, en ajuste al RD 1393/2007, art. 6.2., sin existir espacio al reconocimiento de créditos en la materia en caso de cursar Doble Grado”. Puesto que los estudiantes del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política pasan a computar la oferta de 165 plazas del Grado CPA, resulta imprescindible monitorizar la implementación de los dos TFGs de Grado.
3. Los datos de admisión y matrícula muestran un descenso de ocupación de las plazas ofertadas que sólo alcanza el 80% en el curso 2017-2018 (muy bajo en comparación con los datos de cursos anteriores). A pesar de las dudas sobre si se computa o no a los estudiantes del Doble Grado con Burdeos parece necesario realizar un seguimiento de este proceso.
4. Necesidad de revisar las guías docentes y simplificar la información básica disponible publicada dado que el uso extendido de la aplicación Moodle entre el profesorado y los estudiantes hace más ágil la información actualizada y precisa a través de este medio.
5. La tasa de respuesta a las encuestas de evaluación de estudiantes sigue siendo baja y al mismo tiempo urge ampliar la recogida de opiniones a otros colectivos implicados en la formación de nuestros titulados y tituladas. Aunque los datos aportados por las encuestas de satisfacción permiten hacer un seguimiento aceptable de los

parámetros de la titulación y detectar los puntos fuertes y flojos de estos estudios, éstos serían mucho más fiables si las encuestas de satisfacción fueran rellenas por más estudiantes (y lo mismo cabe afirmar respecto de los autoinformes de los docentes). Por otra parte, todavía no contamos con datos sobre alguna asignatura (TFG), o sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores.

6. Para evitar que decaiga la tendencia positiva en relación a la participación de los docentes en las diversas actividades oficiales previstas para mejorar la docencia detectada en anteriores años y que los datos positivos del curso previo se mantengan y mejoren.

### Tareas

1. Para el seguimiento y control de la implantación de los cambios introducidos en la Modificación de la Memoria del Grado de Ciencia Política y Administración Pública de manera que se introduzcan las recomendaciones indicadas en el Informe de Renovación de la Acreditación será necesario:

- La actuación y coordinación entre los servicios de Ordenación Académica de Rectorado, de Decanato y la coordinación del Grado CPA en la Facultad.
- El seguimiento y aportación de los representantes de estudiantes en la Junta de Facultad de Derecho y Consejos de Departamento.
- El seguimiento y aportación del personal de Administración de la Facultad de Derecho.

2. Para la implantación de los dos TFGs en el Programa Doble en Derecho y CPA será necesario la dirección de Decanato y las Direcciones de Departamento para realizar propuestas que sean discutidas en las Comisiones de Docencia y Calidad del Centro así como en los Consejos de Departamento y Juntas de Facultad y contando con la aportación de los estudiantes.

3. El seguimiento de los datos de acceso y admisión requiere una mayor coordinación entre el servicio de Administración de la Facultad de Derecho y el servicio de Admisiones de Grado del Rectorado (y especialmente del Gabinete responsable de los indicadores de GEDOC).

4. La simplificación y homogeneización de las guías docentes de la UAM debe partir del servicio de ordenación académica de la UAM e implicar a equipo decanal de centro y coordinadores de titulaciones.

5. Del mismo modo, el incremento de la tasa de respuesta de las encuestas de estudiantes y profesorado, así como su ampliación a nuevos colectivos, es una tarea que debe liderar el servicio correspondiente en rectorado con el apoyo de los centros y coordinadores de titulaciones.

6. En lo referente a la participación de los docentes en actividades de mejora de la docencia: i) Seguir informando a los docentes sobre la existencia de actividades de mejora de la docencia, fomentar su participación y explicar la importancia de la misma tanto para los propios docentes como para la calidad de las titulaciones. ii) Proseguir



con la organización de cursos de formación ofertados desde la Facultad, complementarios a los ofrecidos desde los servicios centrales de la Universidad. Iii)- Proponer que estas actividades puedan tener un peso más importante a la hora de las acreditaciones del personal docente o a través de compensaciones dinerarias.

7. Demandar la mejora de los indicadores ofrecidos a través de la herramienta GEDOC, especialmente la actualización y homogeneidad de las series de indicadores de modo que su presentación facilite la tarea de análisis y valoración por parte de los responsables del seguimiento de los títulos.

<b>Responsable de ejecución:</b>	<b>Responsable de seguimiento</b>	<b>Implicados</b>
Comisión de seguimiento de títulos, coordinadora del Grado, vicedecanos competentes	Comisión de Garantía de Calidad	Docentes, coordinadores de las Áreas de conocimiento, coordinadores de grupo, delegados

<b>Nivel de prioridad</b>	Alta	<b>Nivel de dificultad</b>	Media
<b>Plazo de ejecución</b>	Medio	<b>Cronograma</b>	curso 2018-2019
<b>Indicadores de control</b>	Actas y conclusiones reuniones	<b>Seguimiento de indicadores</b>	Anual